

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001-31-10-007-2021-00061.

Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico- Contencioso.

Se pone en conocimiento de las partes respuesta a los oficios Nros. 444, 608 y 610, procedentes de CONTINENTAL GOLD, DAVIVIENDA y PROTECCIÓN.

Se ordena oficiar a la entidad financiera DAVIVIENDA con el fin de que indique e individualice los productos embargados con ocasión de la medida cautelar comunicada mediante oficio Nro. 606 del 12 agosto de los corrientes, toda vez que no se indica en la respuesta allegada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa9cc64b745f085e19247051bfe06821584bebbb6bf9d1b2210e0518510a3f5e

Documento generado en 26/08/2021 09:13:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>